

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.10.2023
presentada por TERAFLX SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28940
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE SEGURIDAD,
TELECOMUNICACIONES Y REDES
Código Actividad : 422.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : JUAN REUSCH N°471, OF. 308
Nombre Del Contribuyente : TERAFLX SPA
Rut : 77.691.293-K
Nombre Rep. Legal : BENAVIDES ARZOLA DANIELA ROCÍO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.10.2023
Otorgación N° : 418
Fecha Otorgamiento : 16.10.2023
Rol Avalúo : 01384-0030
Email : d.benavides@teraflex.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)